

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68606 MADRID

Edicto

D. MARIANO RODRÍGUEZ TROTONDA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Abreviado 836/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0148511, por auto de fecha 15 de noviembre de 2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a PUERTO MADRID, S.A., con n.º de identificación A 78060720, y domiciliado en carretera Villaverde a Vallecas, Km. 3.800, Mercamadrid, puesto 26.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ PÉREZ, DNI 05286037 Q, con domicilio postal en calle Toledo, 107, 1.ºC, 28005 Madrid, dirección electrónica concursosdeacreedores@gmail.com y n.º de fax 91 7160414, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 20 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170084047-1